REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Revisó: was

Elaboró: C M C

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO No. 254

(21 FEB 2019)

"Por el cual se designa un representante del Presidente de la República"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el literal (b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 dispone que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales está integrado, entre otros, por: *"b) Un representante del Presidente de la República"*.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. – Designar al doctor **SAMUEL EDUARDO GUZMAN AYERBE** identificado con cédula de ciudadanía número 76.326.619 como representante del señor Presidente de la República en el Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.

ARTICULO SEGUNDO. – Comunicar el presente decreto al doctor **SAMUEL EDUARDO GUZMAN AYERBE** a través de la Secretaría General – Coordinación de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ARTICULO TERCERO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C, a los 21 FEB 2019

RICARDO JOSE LOZANO PICON
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible